

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

**Resolución de 12/07/2013, de la Dirección Gerencia, por la que se adjudican, por el procedimiento de libre designación, puestos de personal directivo de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. [2013/8837]**

Anunciada por Resolución de 24/05/2013 (DOCM 103, de 29 de mayo) la convocatoria de provisión de varios puestos de personal directivo de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, esta Dirección Gerencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto Ley 1/1999, de 8 enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, previo cumplimiento de los trámites previos establecidos en la Base Cinco de la convocatoria y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 4 apartado h) del Decreto 89/2012, de 14 de junio (DOCM nº 120 de 20 de junio) de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha acuerda:

Primero.- Resolver parcialmente la referida convocatoria, adjudicando los puestos directivos en los términos que se señalan en el Anexo, y con efecto desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución o desde la suscripción del contrato laboral de alta dirección, según proceda.

Segundo.- Al personal estatutario fijo o funcionario de carrera al que se le haya adjudicado un puesto de trabajo mediante la participación en este procedimiento, cesará en el puesto anterior el día siguiente al de la publicación de la resolución de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, y tomará posesión del puesto adjudicado el día siguiente al del cese en el puesto anterior. No obstante la incorporación efectiva al puesto de trabajo se producirá cuando finalicen los permisos, las vacaciones o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre el personal estatutario fijo o funcionario de carrera que, manteniendo la situación de servicio activo, impida la prestación efectiva de sus servicios

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia del Sescam en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 12 de julio de 2013

El Director Gerente  
LUIS CARRETERO ALCÁNTARA

## Anexo

Puesto Adjudicado	Gerencia	Apellidos y nombre	D.N.I
Director/a Gerente	Gerencia de Atención Integrada de Alcazar de San Juan	Fernández Galán, Jesús	30457209-B
Director/a Gerente	Gerencia de Atención Integrada Villarrobledo	Mora Morera, Silvia	37713919-Z
Director/a de Enfermería	Gerencia de Atención Integrada de Talavera de la Reina	Arias Polonio, Sonia	07486145-J